

lo que como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 de enero de 1968

- Alcaldes -

D. Enrique Gámez

- Interventor -

D. Julio Belanquer

" Angel Perdillo

" José Benítez

" Luis Pastor

" José Lomache

" Rafael Benítez

" Antonio Elbe

" Francisco Sánchez

" Manuel Francisco

" Luis Gámez

- Secretario Gestor -

D. M.ª Natividad Noguera

- Interventor -

D. Luis Balón

En la Muy Noble, Fidelísima y Veneranda, Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas 15 minutos del día 25 de enero de 1968, se reúnen en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales, D. Julio Belanquer, D. Angel Perdillo, D. José Benítez, D. Luis Pastor, D. José Lomache, D. Rafael Andrés, D. Antonio Elbe, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Fernando, D. León Gómez, con asistencia del Secretario vocal D. M.ª Natividad Noguera y en presencia del Interventor D. Luis Balón, con la ausencia excusada de D. José M.ª López y D. Gil Utrillas, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia excomuniéndose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento con motivo del fallecimiento de D. Esteban Federico López, padre político del Concejál D. José M.ª López anduero, cuya muerte ha causado profundo sentimiento en la Ciudad a la que durante muchos años sirvió formando parte de la Corporación Municipal como Beniente de Alcalde.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.. Se dió lectu-

na al Borrador corres ~~pondiente~~ a la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- Escritos de la Dirección General de Arquitectura sobre cesión al Ayuntamiento de edificios públicos. - Dada lectura a los escritos de la Dirección General de Arquitectura dando cuenta de la autorización de la Comisión Liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, para la cesión y gratuita de los edificios públicos construídos con destino a Servicios Municipales a favor de las Corporaciones Locales usuarias de los mismos, entre los que se encuentra esta Corporación Municipal por lo que afecta al mercadillo del San-sonche y al Cementerio del Bº de San Blas; la Corporación, despo, Comisión acuerda por unanimidad:

1º.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para que otorgue las correspondientes Escrituras de cesión gratuita a este Ayuntamiento de los inmuebles de referencia.

2º.- Expresar a la Dirección General de Arquitectura el agradecimiento de la Corporación Municipal por la cesión de los indicados inmuebles construídos en su día por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

III.- Resumen - memoria del Servicio de Aguas. - Dada lectura a la memoria redactada por el jefe Coordinador del Servicio de Aguas, explicativa de la actividad desarrollada por dicho Servicio durante el ejercicio de 1967, se acordó por unanimidad, quedar enterados de su contenido y al propio tiempo y a propuesta de la Presidencia, hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por la buena marcha de dicho Servicio y felicitar a D. José Esquivias, jefe de Coordinación del mismo, por la gran labor que viene realizando.

IV.- Expediente de contratación de obras de pavimentación de la Glorietta. - Por Secretaría se da cuenta de haber quedado desierta la dos subastas consecutivas convocadas, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1967, para la contratación de las obras de pavimentación de la Glorietta de Golán y Castillo y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad y al amparo de lo previsto en -

101
el n° 4 del art° 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a cabo las gestiones precisas en orden a la contratación por adjudicación directa y con sujeción a los precios y condiciones que sirvieron de base a las subastas convocadas para dichas obras de pavimentación de la Glorieta.

V. - Expediente de reconducción de exacciones municipales por el Granito Central. Por Secretaría se da cuenta de un correo de la Sucursal del Banco Central en esta Plaza por el que se presta conformidad a las condiciones fijadas por acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1967 por el cual se prorroga para el año 1968 el encargo de gestión de cobro a domicilio en período voluntario de la recaudación de exacciones municipales, quedando la Corporación enterada.

VI. - Propuesta de la Comisión de Fiestas. Dada lectura a una propuesta de la Comisión de Fiestas relativa a la convocatoria de un concurso para la confección del cartel anunciador de las Fiestas del angel del presente año, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones redactado.

VII. - Expediente de Desafectación de terrenos públicos de terrenos de la Glorieta. Dada cuenta del expediente tramitado para la desafectación de terrenos en la Glorieta de Galán y Castillo como consecuencia de las obras de reforma de los accesos y ampliación de los mismos en la zona del Viaducto de esta Ciudad, y

RESULTANDO, que sometido dicho expediente al trámite de información pública prevénolo en el n° 2 del art° 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra dicha desafectación a terrenos de uso público, la Corporación acuerda por unanimidad:

1°.- Desafectar de terreno de uso público, los correspondientes a la Glorieta de Galán y Castillo de esta Ciudad, en la extensión de 140 m/2. en la curva de dicho Parque y 120 m/2. en la parte correspondiente a la entrada del Viaducto, cuya superficies se hallan comprendidas en el proyecto de acondicionamiento y ensanche del Viaducto de esta Ciudad aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

2°.- Calificar dichas superficies como Bienes de Propios, efectuando

las oportunas rectificaciones en el Inventario de Bienes Municipales.

3.º- Ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas las superficies de 140 m/2 en la curva del Parque de la Glorietta de Galan y Corbillo y 120 m/2. en la parte correspondiente a la entrada del Viaducto, afectadas por el proyecto de acondicionamiento y ensanche del Viaducto, cuyas obras, así como las reformas que se efectúen en la indicada Glorietta para el restablecimiento de muros, pretilas, fuente, escaleras, etc. serán a cargo de dicho Ministerio de Obras Públicas.

4.º- Elevar el expediente tramitado, contra el que no se ha formulado reclamación alguna en el periodo de información pública, al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 45 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

VIII.- Aprobación Cuadro Trienal De Valores. - Por Secretaría se da cuenta de haber sido decretado por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el expediente tramitado para la aprobación del Cuadro Trienal de Valores para 1968-69 y 1970 a efectos del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos que al no haberse formulado reclamación alguna contra el mismo en el periodo de exposición al público, queda -- aprobado a todos los efectos, dándose por entendido la Corporación.

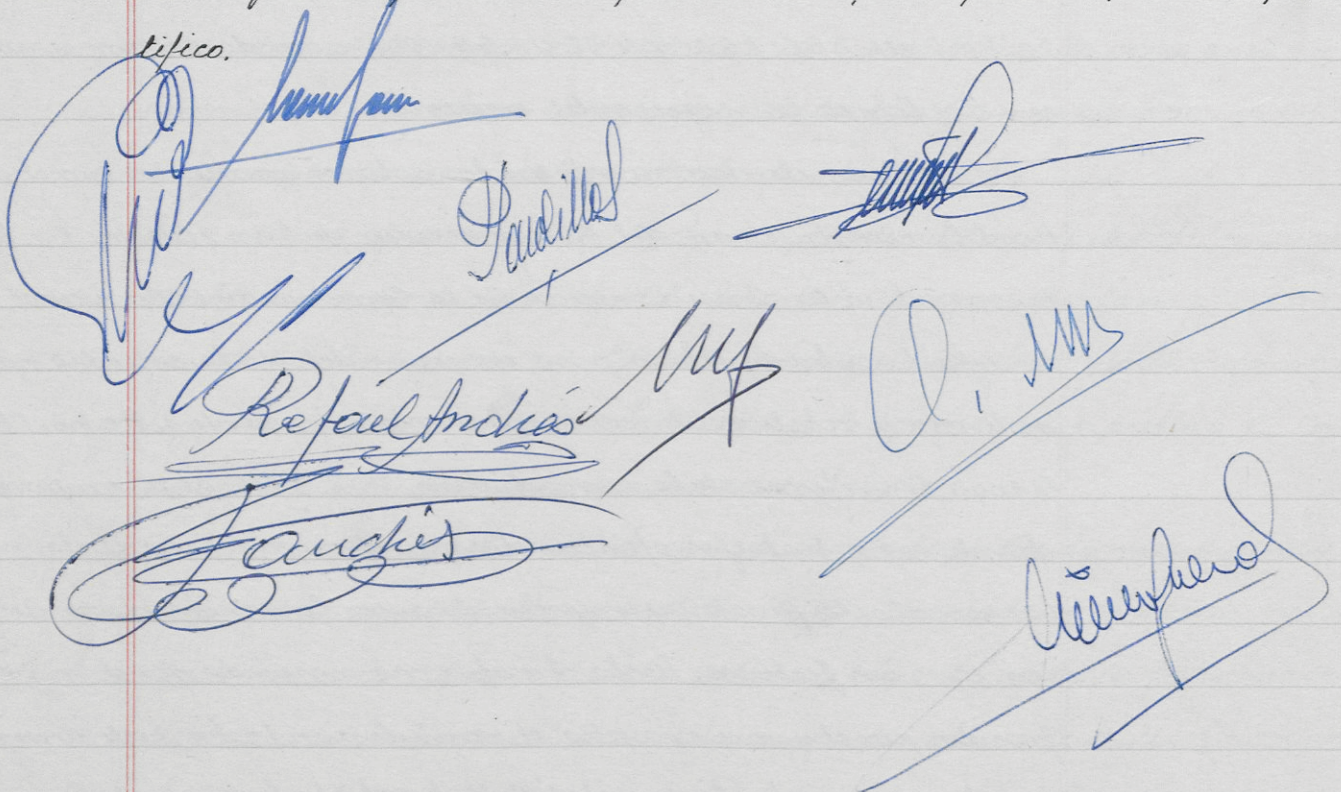
PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Obras de desmonte en los solares aportados por el Ayuntamiento para la construcción del Grupo escolar de San Julián: Por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación Municipal, el expediente degado sobre la mesa para un mas detallado estudio en la sesión anterior y relativo al reconocimiento a favor de D. Pedro Clemencio Oruaga Martínez de la cantidad de 208.440'-ptas, importe correspondiente a los trabajos efectuados por el mismo para el desmonte del solar aportado por el Ayuntamiento para la construcción del Grupo Escolar de San Julián. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos por el que se cumplía el emitido con fecha 28 de diciembre de 1967, en el que consta la posibilidad legal de efectuar dicho pago con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo como anticipo y a reintegrar del Presupuesto Extraordinario que se tramita para la financiación del

indicado Grupo Escolar, cuya posibilidad legal notifica verbalmente a instancia de los sres. Concejales, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la certificación de obra expedida por el Sr. Arquitecto municipal y relativa a los trabajos efectuados para el desmonte del solar aportado por el ayuntamiento para la construcción del Grupo Escolar de San Julián - cuyo importe asciende a la cantidad de 208.440 pes. que deberán ser abonadas al contratista D. Pedro Clemente Moya Martínez con cargo a la partida 6.1102 del Presupuesto Proyectado de Urbanismo como anticipo y a reintegrar en su día el Presupuesto Extraordinario que se fomente para la financiación del indicado Grupo Escolar.

2.- Acta de notoriedad de aprovechamientos de agua: Dada cuenta de la existencia de diversos aprovechamientos de agua cuyos asientos registrales es necesario actualizar, la Comisión acuerda, por unanimidad facultar a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea necesario para que lleve a cabo los trámites precisos en orden a la formalización de los correspondientes actas de Notoriedad, con sujeción al art. 70 del Reglamento Notarial.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta, de lo que como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Juan'; a signature that appears to be 'Joaquín'; a signature that appears to be 'Rafael'; a signature that appears to be 'Francisco'; a signature that appears to be 'D. M.'; and a signature that appears to be 'Alfonso'.